



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

“Año de la recuperación y consolidación económica peruana.”

ANEXO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. SOLICITANTE.

El Coordinador del Proyecto: “**Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali**” con CUI N° 2321926.

2. ÁREA USUARIA.

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto “**Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali**” con CUI N° 2321926. Solicita adquisición de **COMBUSTIBLE (DIESEL B5)**

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

FUNCION : 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL : 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL : 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
PRODUCTO/ META : SISTENCIA TECNICA/ 008

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados

RUBRO

: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL – FONCOR

4. OBJETIVO DEL BIEN.

El presente requerimiento tiene por objeto la Adquisición de **COMBUSTIBLE (DIESEL B5)**, la cantidad de (500 galones), que son requeridas para la ejecución de **Gestión del Proyecto, Gastos Administrativos**, según el marco de ejecución del proyecto: “**Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimaná, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali**” con CUI N° 2321926. Adquisición que será cargado a la específica de gastos 2.6.8.1.4.2, (Gastos por la compra de Bienes).

5. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad pública adquirir Combustible (Diesel B5), la cantidad de (500 galones), el mismo que servirá para cumplir las labores de monitoreo y supervisión por parte del coordinador, supervisor y por los responsables y de la sub gerencia de desarrollo económico, en marco de la ejecución del Proyecto denominado: “**Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del**





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS:

El bien debe Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B5.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS	UND. MEDIDA	CANTIDAD
VOLATILIDAD		
⚡ Destilación °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado, °C		
⚡ Punto de inflamación Pensky Martens, °C		
⚡ Densidad a 15 °C, Kg/m ³		
FLUIDEZ		
⚡ Viscosidad Cinemática a 40 °C, cSt (A)		
⚡ Punto de Escurrimiento, °C (B)		
COMPOSICIÓN		
⚡ Número de Cetano (C)		
⚡ Índice de Cetano (**)		
⚡ Cenizas, % masa		
⚡ Residuos Carbón Ramsbottom 10% Fondos, % masa (D)		
⚡ Azufre Total, mg/kg (ppm) ¹		
CORROSIVIDAD	GALONES	500
Corrosión Lámina de Cobre 3 h. 50 °C, N°		
CONTAMINANTES		
Agua y Sedimentos % Vol		
LUBRICIDAD		
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60 °C, micrón		
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD		
Punto Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP) o (POFF)		
CONDUCTIVIDAD		
Conductividad, pS/m (E)		
BIODIESEL 100 (B100)		
Contenido, % Vol. (***)		
TOTAL		16

6.2. Condiciones de Operación:

No Corresponde

6.3. Embalaje y Rotulado (de corresponder

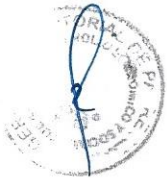
No corresponde

6.4. Vigencia del producto

No Corresponde

6.5. Sistema de contratación

No Corresponde



C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

6.6. Visitas y muestra

No corresponde

6.7. Otras Obligaciones del contratista

No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (Orden de Compra):

7.1. A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP),
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente
- Emitir comprobante de pago (FACTURA)

8. FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará en soles, en una sola armada, por la totalidad del bien entregado, luego de la conformidad del bien, el proveedor deberá adjuntar su comprobante de pago, autorizado por la sunat, guía de remisión y CCI.

Para el pago el proveedor deberá de presentar su solicitud de pago (dirigido a la Gerencia de Territorial de Padre Abad) adjuntando guía de remisión firmada y factura electrónica.

El pago se realizará a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) del proveedor, la misma que deberá estar asociada a su RUC; así mismo se señala que el bien quedará bajo custodia por el proveedor, porque esta entidad no posee un lugar para poder almacenar dicho combustible.

La conformidad del bien a adquirir, será por la Oficina de Almacén,

Presentación de documentos: se deberá de realizar a través de uno de los siguientes canales:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:
mesadepartestpa@gmail.com

9. GARANTIAS COMERCIAL:

- 9.1. **ALCANCE DE LA GARANTIA:** El proveedor debe garantizar que el combustible suministrado en virtud del contrato, no presenten agentes extraños (suciedad) o mesclado con agua u otros aditivos.
- 9.2. **CONDICIONES DE GARANTÍA:** Para hacer efectiva la garantía, la Entidad notificará al proveedor de los daños o defectos advertidos. El proveedor deberá proceder en virtud de la garantía y la prestación a la que se obliga el proveedor de hacerse ésta efectiva, a dar solución en un plazo no mayor de dos (02) días calendarios, a partir de la fecha de la notificación realizada por la Entidad.

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

9.3. PERÍODO E INICIO DEL CÓMPUTO DE LA GARANTÍA: La Garantía de los bienes entregados será de un período mínimo de 12 meses, contando a partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de la prestación

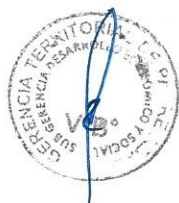
10. MUESTRAS. No aplica

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega del bien será a los 05 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

La entrega del combustible a la Entidad deberá ser con los respectivos vales de pedido de combustible numerados, debidamente sellados y visados por el personal autorizado de la Unidad de Abastecimientos y Área Usuaria. Al término del suministro del bien, los vales deben entregarse en la oficina de abastecimientos para el cotejo y conciliación correspondiente.

CARACTERÍSTICAS TECNICAS	U.MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
VOLATILIDAD			
⬇ Destilación °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado, °C			
⬇ Punto de inflamación Pensky Martens, °C			
⬇ Densidad a 15 °C, Kg/m ³			
FLUIDEZ			
⬇ Viscosidad Cinemática a 40 °C, cSt (A)			
⬇ Punto de Escurrimiegnto, °C (B)			
COMPOSICIÓN			
⬇ Número de Cetano (C)			
⬇ Índice de Cetano (**)			
⬇ Cenizas, % masa			
⬇ Residuos Carbón Ramsbottom 10% Fondos, % masa (D)			
⬇ Azufre Total, mg/kg (ppm) ¹			
CORROSIVIDAD	GALONES	500	05 DIAS CALENDARIOS
Corrosión Lámina de Cobre 3 h. 50 °C, N°			
CONTAMINANTES			
Agua y Sedimentos % Vol			
LUBRICIDAD			
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60 °C, micrón			
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD			
Punto Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP) o (POFF)			
CONDUCTIVIDAD			
Conductividad, pS/m (E)			
BIODIESEL 100 (B100)			
Contenido, % Vol. (***)			



12. LUGAR DE ENTREGA

El lugar de entrega será en el establecimiento del Proveedor o contratista, para la cual proporcionará de vales de combustible, a fin de que la Unidad de Administración o a que haya delegado, emita y autorice su dispensa (suministro).

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

13. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS PENALIDADES: No aplica

15. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 92° de la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad. Se podrá establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecue a este plazo.

17. CONFIDENCIALIDAD.

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

18. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

El Proveedor, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas N°32069.

El Proveedor acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.



C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación económica peruana."

El Proveedor se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

19. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la entidad a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

21. GESTION DE RIESGOS: No aplica

22. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (5) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
Ing. Zoot. Carlos Zegarra Ramirez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)

C.c. Archivo
File Personal